



VISTOS:

El Memorando N° D146-2026-GR.CAJ/GR, de fecha 30 de abril de 2026; Carta N° D77-2026-GR.CAJ-GRRNGMA/SGRNANP, de fecha 27 de abril de 2026; Carta N° D74-2026-GR.CAJ-GRRNGMA/SGRNANP, de fecha 27 de abril de 2026; Resolución Ejecutiva Regional N° D251-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 17 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° D32-2023-GR.CAJ/GR, de fecha 10 de enero de 2023, se dispuso: **DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. Forest. GUILLERMO DARYL BRIONES LONGA en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE RECURSOS NATURALES Y ÁREAS PROTEGIDAS DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, nivel remunerativo F-3, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT**;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D251-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 17 de julio de 2024, se dio por concluida la designación del Ing. Forest. Guillermo Daryl Briones Longa efectuada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas; asimismo, se dispuso su designación en el citado cargo, con Código de Registro N° 000870, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Carta N° D74-2026-GR.CAJ-GRRNGMA/SGRNANP, de fecha 27 de abril de 2026, el Ing. Forest. Guillermo Daryl Briones Longa presentó su renuncia irrevocable, por motivos de carácter personal y profesional, al cargo de confianza de Sub Gerente de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas, para el cual fue designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D251-2024-GR.CAJ/GR, solicitando que la misma se haga efectiva a partir del 29 de mayo de 2026;

Que, mediante Carta N° D77-2026-GR.CAJ-GRRNGMA/SGRNANP, de fecha 27 de abril de 2026, el Ing. Forest. Guillermo Daryl Briones Longa precisó que, por error material consignado en su carta de renuncia presentada con anterioridad, se indicó como fecha de efectividad de su renuncia el 29 de mayo de 2026, correspondiendo en realidad que dicha renuncia se haga efectiva a partir del 29 de abril de 2026, manteniéndose vigentes los demás extremos de la referida comunicación;

Que, mediante Memorando N° D146-2026-GR.CAJ/GR, de fecha 30 de abril de 2026, se remitieron las comunicaciones presentadas por el Ing. Forest. Guillermo Daryl Briones Longa, a fin de que se proyecte la Resolución Ejecutiva Regional mediante la cual se acepte, a partir del 30 de abril de 2026, su renuncia al cargo de confianza de Sub Gerente de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad;

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala: *"La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional (hoy Gobernador Regional); quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional"*; asimismo en el literal c) del artículo 21 de la citada Ley, reconoce como una de las atribuciones del Gobernador Regional: *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"*; por lo que, en mérito a las atribuciones otorgadas, es procedente emitir el acto resolutivo correspondiente que materialice la aceptación de la renuncia formulada;



Estando a lo expuesto y en observancia a las facultades conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 30305, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución 2304-2022-JEE-CAJA/JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la **RENUNCIA** formulada por el **Ing. Forest. Guillermo Daryl Briones Longa** al Cargo de Confianza de Sub Gerente de Recursos Naturales y Áreas Naturales Protegidas materializado mediante el Artículo Segundo de la **Resolución Ejecutiva Regional N° D251-2024-GR.CAJ/GR**, de fecha 17 de julio de 2024; dándole las GRACIAS por los servicios prestados, en consecuencia, por concluida cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor del mencionado profesional en el referido cargo de confianza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el funcionario renunciante realice la entrega de cargo conforme a la normativa vinculada a la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General se notifique con copia de la presente Resolución a los órganos correspondientes y a los interesados, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL